



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Proceso

Ejecutivo Prendario

Demandante

DIEGO MARINO HENAO RUIZ C.C94.452.838 CESIONARIO DE GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT.

860.006.797-9

Demandado Radicación TULIO MOSQUERA AGUILAR C.C. 4.832.843 76001-40-03-007-2017-00206-00

EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

HACE SABER:

Se Comunica qué, mediante AUTO INTERLOCUTORIO No. 531 de fecha 14 de abril de 2021, el Juzgado Noveno de Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Cali, RESUELVE: ... "1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día miércoles 26 del mes de MAYO del año 2021 a las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO de placas JDV 601, de propiedad de la parte demandada TULIO MOSQUERA AGUILAR, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: Vehículo de placas JDV 601, clase AUTOMÓVIL, marca KIA, Línea RIO UB EX, Color GRIS, Modelo 2017, SERVICIO PARTICULAR. Avalúo: \$31.100.000 Secuestre: AURY FERNAN DIAZ ALARCON con domicilio en la calle 69 No. 7b bis-12 apto. 212 Cali Bella, celular No. 3192460631. Ubicación: Cra. 66 No. 13-11 Caliparking La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia con código de despacho No. 760014303000. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P. 2.- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, así mismo un certificado de tradición y libertad del vehículo actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate. 3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución - (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020. NOTIFÍQUESE, ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO. JUEZ."

Santiago de Cali,

JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17

2 2 ABR 2021

DE EJECUCIÓN CA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL. 8881045

Correo: memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co